

# **El proyecto arquitectónico de la Biblioteca y Fílmoteca de Navarra. Infraestructura básica del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra**

Javier Itúrbide Díaz

Juan Francisco Elizari Huarte

## **Resumen**

La construcción de la Biblioteca y Fílmoteca de Navarra (BFN) es un proyecto largamente demandado por los profesionales y la sociedad navarra en general, que, tras superar la polémica sobre su emplazamiento en Pamplona, ha entrado en vía de solución con la cesión por el Ayuntamiento de un solar idóneo, el compromiso presupuestario del Gobierno Foral y la redacción del proyecto de ejecución.

La actual Biblioteca General de Navarra dispone de instalaciones insuficientes para desempeñar las funciones que corresponden a una biblioteca cabeza de sistema autonómico; en consecuencia, es imprescindible la construcción de un edificio adecuado, capaz y con futuro, con el fin de utilizar eficientemente dotaciones y recursos, que albergue, además, la Fílmoteca de Navarra y el centro coordinador del Sistema de Bibliotecas Públicas.

## **De la Biblioteca General a la Biblioteca y Fílmoteca**

Como se explicará más adelante, la biblioteca que reúne el fondo bibliográfico y audiovisual de Navarra, desde 1941, ha recibido el nombre de Biblioteca General de Navarra.

Medio siglo después, la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, pasa a denominarla Biblioteca de Navarra<sup>1</sup>.

Finalmente, el convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona en 2004 para la cesión del solar para la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca de Navarra incluye, entre otras funciones, la de albergar la Fílmoteca de Navarra; de esta manera, en lo sucesivo, se hace referencia a la Biblioteca y Fílmoteca de Navarra (BFN), como dotaciones culturales con la misma sede y funciones complementarias.

El planteamiento de una sede para albergar tanto la Biblioteca de Navarra como la Fílmoteca de Navarra está respaldado por la reciente aprobación de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, que dedica su capítulo cuarto a la regulación del patrimonio bibliográfico y del patrimonio audiovisual. De esta manera, el artículo 81 define el patrimonio bibliográfico, el 82 el audiovisual y el 83 regula los instrumentos para su protección<sup>2</sup>.

## Organización bibliotecaria

La organización bibliotecaria de Navarra queda definida en el capítulo tercero de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, que regula el sistema bibliotecario de Navarra. De acuerdo con esta norma, forman parte de ese sistema la Biblioteca de Navarra y las bibliotecas públicas municipales y comarcales que se integren mediante los correspondientes convenios con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Actualmente, Navarra dispone de una amplia red de bibliotecas públicas, de diverso rango, distribuidas por todo el territorio. En 2006 son 87 las que se encuentran en funcionamiento, que atienden una población de 593.472 habitantes, lo que representa una media de 6.744 habitantes por biblioteca cuando la media nacional se sitúa en 9.003<sup>3</sup>.

En este contexto, la Biblioteca de Navarra ejerce la función de cabeza del sistema bibliotecario al tiempo que ofrece los servicios de biblioteca pública, toda vez que la citada Ley Foral, en su artículo 16, le confiere el rango de “Biblioteca Central del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra”, precisando que también le corresponden las “funciones propias de una biblioteca pública”.

## El debate sobre el emplazamiento

A lo largo de los años noventa se suscitó un intenso debate acerca del emplazamiento de la nueva Biblioteca de Navarra en el que participaron tanto las administraciones implicadas —el Gobierno Foral y el Ayuntamiento de Pamplona— como la opinión pública; todo ello, con el consiguiente eco en los medios de comunicación<sup>4</sup>.

La construcción del nuevo equipamiento correspondería al Gobierno de Navarra, competente en materia de bibliotecas en la Comunidad Foral, aunque la intervención del Ayuntamiento de Pamplona era inexcusable como propietario de solares susceptibles de albergar la nueva infraestructura.

En este sentido, el Ayuntamiento mantuvo la tesis de que la BFN se debía levantar en el casco antiguo, por su función dinamizadora social y cultural, y porque, al fin y al cabo, aquí había estado desde 1972 la Biblioteca General. Sin embargo, los solares que se fueron valorando no reunían, por unas u otras razones, los requisitos necesarios exigidos por una infraestructura de estas características.

El debate arreció a medida que las condiciones de la Biblioteca General, de la Plaza de San Francisco, eran más precarias, hasta que en 2000 se planteó una nueva posibilidad: reutilizar, total o parcialmente, el espacioso edificio de las escuelas públicas de San Francisco, situado precisamente frente de la Biblioteca General.

## El penúltimo acto: las escuelas de San Francisco

La propuesta de las escuelas de San Francisco consistía en desalojarlas para, tras su remodelación o derribo, construir la Biblioteca de Navarra. La población escolar, en declive en los últimos años, se trasladaría al antiguo colegio de las Teresianas, remodelado en su totalidad y situado en las proximidades.

Como resultado de las negociaciones mantenidas por el Gobierno de Navarra, el pleno del Ayuntamiento de Pamplona, en la sesión de 17 de febrero de 2000, aprobó la firma de un Acuerdo de Colaboración con el Gobierno de Navarra para posibilitar la construcción de la biblioteca en el solar de las citadas escuelas. Esta medida fue aprobada, a su vez, por el Gobierno de Navarra el 8 de mayo; sin em-

bargo, el preceptivo informe del Consejo de Navarra, emitido el 26 de junio, obligó a realizar modificaciones, que, finalmente, fueron asumidas por el Gobierno Foral en sesión de 21 de agosto.

Como consecuencia de todo ello, el 25 de octubre se suscribió finalmente el Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la construcción de la nueva biblioteca sobre el solar y edificio de las Escuelas de San Francisco.

### **El concurso de ideas para la construcción de la Biblioteca**

En septiembre de 2000, una vez adoptado el acuerdo para ubicar la Biblioteca de Navarra en el solar de las Escuelas de San Francisco, se convocó el concurso público de ideas para la construcción del nuevo edificio.

Con el fin de asegurar una participación numerosa y de calidad se dio a la convocatoria la mayor difusión, tanto a través de los colegios de arquitectos de España como mediante anuncios en la prensa nacional, y se dotó de cuatro premios que sumaban 108.000 euros.

El concurso se falló en junio de 2001, obteniendo el primer premio, dotado con 36.000 euros, la propuesta presentada por el arquitecto barcelonés Manuel Ferrer Sala. El segundo premio correspondió a José Manuel Vega Calleja, el tercero al equipo madrileño CYMIK y el cuarto al equipo también madrileño encabezado por Luis Martínez Santamaría.

Como la propuesta premiada planteaba, de acuerdo con la posibilidad abierta en las bases del concurso, la sustitución del edificio de las Escuelas de San Francisco por otro de nueva planta, se iniciaron los trámites para la modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del casco antiguo y se llevó a cabo el preceptivo informe arqueológico.

Entretanto, el casco antiguo comenzó a experimentar un aumento de su población escolar, en buena parte debido a la afluencia de inmigrantes. A todo ello se ha de añadir la movilización de sectores ciudadanos opuestos a la demolición del viejo edificio de las escuelas de la ciudad y la de padres de alumnos contrarios al traslado.

Una vez más, la polémica surge en torno a la Biblioteca de Navarra y, en este contexto, se producen las elecciones autonómicas y locales de 2003 y el correspondiente cambio de legislatura en el ejecutivo navarro, que propició la decisión de mantener el edificio de las escuelas de San Francisco en su veterana función de centro de enseñanza primaria.

De esta forma, a mediados de 2003, se reabrió en la sociedad y en las instancias políticas el debate sobre la ubicación de la Biblioteca de Navarra.

### **El final del debate: Mendabaldea**

Descartadas las contadas e insuficientes posibilidades que ofrecía el centro de la ciudad, visto el largo y hasta la fecha infructuoso debate suscitado, al fin se optó por un solar fuera del casco antiguo, en la zona residencial de Mendabaldea, situada al oeste de la ciudad, ocupada por viviendas de nivel medio y alto, con escasas dotaciones sociales y culturales. Aquí se encontraba disponible un amplio solar de propiedad municipal próximo a una zona comercial, a un centro educativo y a los servicios hospitalarios de Navarra.

Su emplazamiento en el borde occidental de la meseta de Pamplona, sobre el escarpe del río Arga, y las comunicaciones fluidas con el interior de la ciudad y con las salidas a las vías provinciales

resultaban favorables, máxime cuando la planificación urbanística preveía la construcción de nuevas vías de acceso y la transformación del entorno en un amplio parque.

Además, en este mismo espacio se proyectaba, por parte del Gobierno de Navarra, la construcción del Conservatorio Superior de Música y la sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra. Si a ello se añadía la Biblioteca y Filmoteca de Navarra, este espacio adquiriría un poderoso significado cultural, que sin duda dinamizaría una zona hasta la fecha esencialmente residencial.

Como resultado de las negociaciones llevadas a cabo en la primavera de 2004 por el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona se redactó el protocolo para la construcción de la biblioteca de Navarra. Este documento fue aprobado por el Gobierno de Navarra, en acuerdo de 31 de mayo de 2004 y por el Ayuntamiento de Pamplona en el pleno de 1 de julio, siendo firmado, el 15 de setiembre, por el por el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, y la Alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina.

Al fin, trascurrido el periodo de información pública sin alegaciones, el 2 de agosto de 2005, el Ayuntamiento de Pamplona acordó la cesión gratuita al Gobierno de Navarra de la parcela 18F.2 de la Unidad C de Mendabaldea. A su vez, fue aceptada por el Gobierno de Navarra mediante acuerdo de 14 de noviembre de ese mismo año.

### **Premisas del proyecto**

La Biblioteca General de Navarra fue creada por la Diputación Foral en 1941 y se instaló en la planta baja del Palacio de Navarra, con acceso desde la avenida de Carlos III Tenía como precedente la Biblioteca de Navarra constituida en 1870 con fondos procedentes de las desamortizaciones eclesiásticas.

El crecimiento del fondo documental de la Biblioteca General hizo necesario su traslado, en 1972, a un local más amplio, de 2.000 metros cuadrados, que ocupan la planta baja y sótano del edificio de "La Agrícola". Se trata de una construcción modernista, de principios del siglo XX, situada en la plaza de San Francisco, en el casco antiguo de la ciudad.

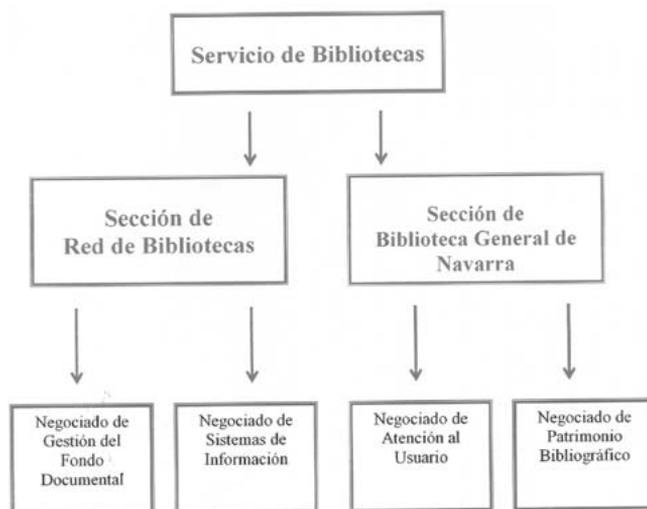
Al cabo de 20 años, el crecimiento de los fondos y la puesta en funcionamiento de nuevos servicios bibliotecarios agotaron las posibilidades de espacio de la Biblioteca General de Navarra. Para paliar la situación, se han habilitado otras dependencias en la capital navarra para la gestión del depósito legal y almacén de los ejemplares generados por este procedimiento; las dependencias de coordinación del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra también se encuentran fuera de la Biblioteca General, así como el almacén de fondos procedentes de expurgos de las bibliotecas públicas, susceptibles de ser conservados en la Biblioteca de Navarra.

De esta manera, ante la falta de espacio, las actividades de gestión bibliotecaria se llevan a cabo en cuatro dependencias de Pamplona: la Biblioteca General, la oficina y almacén del depósito legal, el almacén de expurgo y las oficinas del centro coordinador de bibliotecas.

### **Organización y funciones de la gestión bibliotecaria**

El nuevo edificio de la BFN se proyecta con el fin de integrar los servicios bibliotecarios del Gobierno de Navarra, que se gestionan desde el Servicio de Bibliotecas, adscrito a la Dirección General de Cultura del Departamento de Cultura y Turismo.

En la actualidad el Servicio de Bibliotecas se desdobra en dos secciones, de Biblioteca General y de Red de Bibliotecas, y en cuatro negociados, tal y como recoge el siguiente gráfico.



En cuanto a las funciones, el Decreto Foral 73/2005, de 16 de mayo, que establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo<sup>5</sup>, en su artículo 33, establece las correspondientes a la Sección de Biblioteca General de Navarra:

- Recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico, filmográfico y audiovisual de Navarra.
- Programar, gestionar, y evaluar los servicios de atención a los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Programar, gestionar, llevar a cabo el proceso técnico y evaluar la adquisición de documentos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra y, en su caso, el expurgo de los mismos.
- Coordinar el servicio de préstamo interbibliotecario del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Gestionar el depósito legal.
- Elaborar los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural referidos al patrimonio bibliográfico.
- Elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Navarra.
- Elaborar la Bibliografía Navarra.

Por su parte, el artículo 34 describe las funciones de la Sección de Red de Bibliotecas:

- Aplicar las pautas del Mapa de Lectura en las bibliotecas integradas en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Aplicar la cartera de servicios en las bibliotecas integradas en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

- Llevar a cabo los compromisos de la Administración Foral adquiridos en los convenios de gestión de las bibliotecas públicas suscritos con los entes locales.
- Efectuar el seguimiento de los convenios con los entes locales para la gestión de las bibliotecas públicas.
- Gestionar las ayudas de la Administración Foral destinadas a la mejora de los equipamientos, organización y servicio al público de las bibliotecas integradas en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Planificar, desarrollar y gestionar los servicios de soporte informático del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Promover, apoyar y coordinar los programas de extensión bibliotecaria en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

En consecuencia, el plan de necesidades del nuevo edificio de la BFN debería contemplar las funciones encomendadas a la Sección de Biblioteca General de Navarra, en calidad de primer centro bibliográfico de la Comunidad Foral, y a la Sección de Red de Bibliotecas, como centro coordinador del Sistema de Bibliotecas Públicas.

### **El proyecto paso a paso**

En marzo de 2005, una vez redactado un nuevo pliego de prescripciones técnicas para la Biblioteca y Fílmoteca de Navarra, se convocó un concurso restringido a los cuatro arquitectos finalistas del certamen de 2001, con la invitación a presentar una nueva propuesta técnica adaptada al nuevo solar de Mendabaldea. Manuel Ferrer, ganador del concurso anterior, resultó seleccionado por la comisión nombrada al efecto.

El contrato para la redacción del Proyecto Básico de la Biblioteca y Fílmoteca de Navarra fue suscrito el 10 de mayo de 2005, con un presupuesto de 595.000 euros, correspondientes al 50 por ciento del total de los honorarios, incluidos el proyecto ejecutivo y la dirección de la obra. El plazo de entrega del trabajo se fijó en nueve meses.

El pliego de prescripciones técnicas que había de servir de referencia para la redacción del proyecto básico establecía, entre otros aspectos, el significado y principios constructivos del nuevo edificio, sus objetivos y funciones, para pasar a detallar el programa de necesidades a través de dieciséis áreas de servicio, tanto de uso público como de acceso restringido al personal bibliotecario, concluyendo con una propuesta de relación espacial de esas áreas y la estimación de la superficie construida que les debería corresponder.

Para recabar información y afinar criterios, el arquitecto mantuvo sesiones de trabajo con el personal técnico del Servicio de Bibliotecas, centradas fundamentalmente en el estudio del pliego de prescripciones técnicas. Posteriormente, el arquitecto acompañado de técnicos del Gobierno de Navarra visitó las bibliotecas de Murcia, Granada, Logroño y Valladolid, para estudiar sus edificios y recabar de sus responsables opiniones y experiencias sobre aspectos constructivos y de funcionamiento.

La redacción del proyecto básico concluyó en noviembre de 2005, dos meses antes del plazo establecido. Sobre una parcela de 8.450 metros cuadrados, planteaba un edificio exento por las cuatro fachadas, de cuatro plantas, con una superficie construida de 20.000 metros cuadrados y un coste de 28 millones de euros.

## El proyecto ejecutivo

Definidas las características del edificio en el proyecto básico, procedía su concreción mediante el proyecto de ejecución de obras, que fue nuevamente adjudicado a Manuel Ferrer, en febrero de 2005, con un gasto de 538.812 euros que comprendía los honorarios del arquitecto, el proyecto técnico de instalaciones y el estudio de seguridad de la obra, fijando cinco meses de plazo para su entrega.

El pliego de prescripciones técnicas que regía el contrato establecía como antecedente el proyecto básico de la BFN y, entre otros aspectos, definía el programa de servicios de la Biblioteca y de la Filmoteca de Navarra, con estimación de los puestos destinados a los usuarios en las distintas áreas, así como la capacidad de los depósitos tanto de uso público como restringido; por otra parte se incluían estimaciones sobre la superficie de las áreas repartidas en las cuatro plantas del edificio y se daban pautas detalladas sobre el contenido, presentación de la documentación, planos y cuadro de precios.

La redacción del proyecto de ejecución estuvo jalonada de frecuentes y eficaces sesiones de trabajo con el personal técnico bibliotecario, en las que en ocasiones participaron los vocales de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura. Se establecieron sesiones informativas y sugerencias con los responsables del Servicio de Bibliotecas, particularmente con el personal adscrito a la Biblioteca General, y con los delegados sindicales de prevención de riesgos laborales. Por otra parte, en su momento, se establecieron consultas con la Coordinadora de Disminuidos Físicos y con la ONCE con el fin de recabar información y sugerencias sobre la accesibilidad de las distintas dependencias y servicios. A todo ello se han de añadir las reuniones con la Gerencia de Urbanismo de Pamplona y con los arquitectos responsables del proyecto del Conservatorio Superior de Música, que se levantará en el solar contiguo, de similar superficie.

Un mes antes del plazo de entrega, a comienzos de julio de 2006, concluyó el proyecto de ejecución de la Biblioteca y Filmoteca de Navarra, que, bajo la dirección de Manuel Ferrer, ha contado con la intervención de diferentes equipos técnicos para el estudio geotécnico, cálculo y dimensionado de la estructura, cálculo y dimensionado de instalaciones, redacción del proyecto de seguridad y salud, y señalización e imagen del edificio.

La construcción se levantará sobre un solar de 8.450 metros cuadrados situado a caballo entre la zona residencial del barrio de Mendabaldea y el futuro parque público. Ocupa una superficie de 5.563 metros cuadrados, lo que representa el 65,8 por ciento de la parcela disponible. Sus accesos, situados en el vértice de las fachadas este y sur, se abren a dos calles peatonales, mientras que la fachada oeste, que se articula en torno a un patio para actividades al aire libre, tendrá como horizonte un parque público de 34.000 metros cuadrados.

## Áreas y plantas

De acuerdo con lo fijado en el proyecto básico, dispone de cuatro plantas: sótano y baja más dos, con una superficie construida de 20.768 metros cuadrados y 18.939 metros de superficie útil.

El presupuesto de las obras es de veintiocho millones de euros, incluido el diecinueve por ciento correspondiente a gastos generales y beneficio industrial. Se ha mantenido, por lo tanto, la cantidad fijada en el proyecto básico. En cuanto al tiempo estimado para la ejecución de las obras, es de treinta meses.



*Biblioteca y Fimoteca de Navarra. Acceso principal en el vértice de las fachadas Sur y Este.*

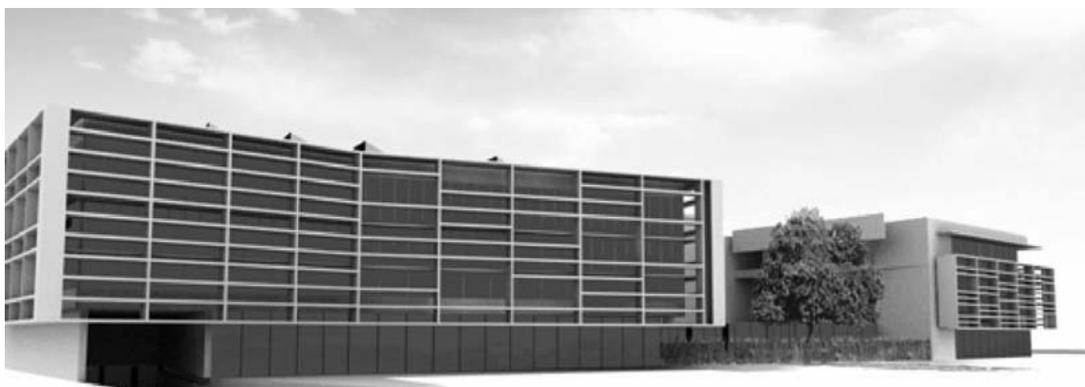
La planta sótano tiene 5.875 metros de superficie construida y alberga un aparcamiento de 2.071 metros cuadrados, para cinco bibliobuses, vehículos comerciales y del personal bibliotecario, al que se accede por una vía de circulación restringida a la Biblioteca (Plano 1). Además, incluye almacén y muelle de carga para los bibliobuses, vestuarios para el personal e instalaciones generales. Finalmente, contempla una sala de exposiciones de 370 metros y la sala de proyecciones de la Fimoteca con capacidad para 216 espectadores, que tienen acceso directo desde la calle.

La planta baja, por su accesibilidad, se concibe como biblioteca pública, abierta a los usuarios en general, a los que ofrece su fondo bibliográfico y audiovisual a través de un cerramiento de cristal que sirve de escaparate (Plano 2). Ocupa 4.737 metros cuadrados distribuidos en las áreas de recepción e información, de descanso, biblioteca de préstamo (1.206 m<sup>2</sup>), hemeroteca (1.008 m<sup>2</sup>), mediateca y biblioteca infantil.

La planta primera, con una superficie de 4.830 metros (Plano 3), alberga la biblioteca de obras de referencia y especializadas (2.293 m<sup>2</sup>); las dependencias administrativas y técnicas de la Fimoteca y, en su flanco este, al igual que sucederá en la planta superior, se ubica un depósito de libros amueblado con compactos (1.563 m<sup>2</sup>).

La segunda planta (plano 4), con 4.266 metros, es de acceso más restringido, toda vez que en ella se encuentran la biblioteca de temática navarra (1.006 m<sup>2</sup>) y la sala de investigadores. Cuenta con un depósito de libros de 1.563 metros y aquí se concentran las dependencias del Centro Coordinador de Bibliotecas y del Depósito Legal, para las que se destinan 1.357 metros cuadrados de trabajo en un espacio bien iluminado y ventilado.

En la cubierta, plana y transitable, se abren los lucernarios que iluminan los espacios públicos de la primera y segunda planta y se ha previsto la instalación de paneles solares para producción de energía térmica, que aportará agua caliente al edificio, y fotovoltaica. Finalmente, aquí se dispondrá parte de las instalaciones de climatización.



*Biblioteca y Filmoteca de Navarra. Fachada Oeste al parque público.*

### Capacidad de depósito

Una de las funciones prioritarias del edificio es la de depósito del fondo bibliográfico y audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra, resolviendo a largo plazo los actuales problemas de espacio.

En total la capacidad de almacenamiento será de 1.815.030 documentos, de los que 1.565.950 se custodiarán en depósitos. El fondo antiguo y las películas de la Filmoteca dispondrán de depósitos especiales con las condiciones ambientales que requiere este tipo de documentos. El nuevo edificio responde a su función principal de biblioteca de depósito y, en consecuencia, destina a este fin el 86,2% de la superficie de almacenamiento proyectada.

Con independencia de la implantación de instalaciones convencionales contra el fuego, estas dependencias están protegidas por un sistema de extinción automática por agua nebulizada.

La tabla siguiente detalla los distintos depósitos, capacidad, presencia porcentual y distribución en el edificio.

### Biblioteca y Filmoteca. Depósitos de fondos

Depósito	Documentos	%	Planta
Biblioteca de depósito	237.700	13,1	-1
Biblioteca de préstamo	119.500	6,5	0
Mediateca de préstamo	17.000	0,9	0
Hemeroteca general	1.920	0,2	0
Biblioteca infantil	8.600	0,4	0
Biblioteca de depósito	645.650	35,6	1
Biblioteca de referencia	65.500	3,6	1
Biblioteca de depósito	682.600	37,7	2
Biblioteca Navarra	36.560	2,0	2
<b>Total</b>	<b>1.815.030</b>	<b>100,0</b>	

## Conclusión

El Proyecto de la Biblioteca y Filmoteca de Navarra garantiza a largo plazo la adecuada conservación, organización y difusión del patrimonio bibliográfico y audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra, al tiempo que ofrece a investigadores y usuarios en general un servicio bibliotecario de calidad, dotado de las nuevas tecnologías, y con la posibilidad de ser ampliado o modificado, al compás de las demandas culturales y sociales, sin alterar sustancialmente su estructura.

La incorporación de la Filmoteca de Navarra constituye una oportunidad para la Biblioteca, al sumar su capacidad de convocatoria y programación cultural, al tiempo que favorece el uso eficiente del edificio y de sus recursos humanos y materiales.

Finalmente, la integración en el mismo edificio de todos los servicios del Gobierno de Navarra relacionados con el Sistema de Bibliotecas Públicas facilitará la comunicación y colaboración entre los profesionales, lo cual deberá traducirse en una actividad más coherente, contrastada y eficaz.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

<sup>1</sup> Boletín Oficial de Navarra, n. 142, 25 de noviembre de 2002.

<sup>2</sup> Boletín Oficial de Navarra, n. 122, 23 de noviembre de 2005.

<sup>3</sup> Fuente: [www.mcu.es](http://www.mcu.es). Madrid, Ministerio de Cultura. Anuario estadístico 2003.

*Bibliotecas Públicas de Navarra. Memoria 2005*. Pamplona, Departamento de Cultura y Turismo, 2006. Se puede consultar en [www.navarra.es](http://www.navarra.es)

<sup>4</sup> PANIZO, I. "Polémica en torno al cambio de ubicación de la Biblioteca General entre 1995 y 1998 seguida a través del 'Diario de Navarra'". En *TK*, n. 6, 1998, pp. 73-83.

<sup>5</sup> Boletín Oficial de Navarra, n. 64, 30 de mayo de 2005.







